UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 915 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 26 DIC. 2013

Visto el Memorando Nº 743-2013-R del Rectorado sobre encargo de funciones del Cargo de Decanos de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, aún no se ha conformado el Consejo de las referidas Facultades, según lo dispuesto por el articulo 139º del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, lo que imposibilita la convocatoria por el Comité Electoral Universitario a elecciones para nominar al Decano titular, según el articulo 145º del referido cuerpo legal;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es necesario ampliar el encargo de las funciones del cargo de Decano al Profesor Principal o Asociado de mayor antigüedad en su categoria, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 150º del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 32º, literal k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR el encargo de las funciones del cargo de Decano de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) mes, a partir del 01 al 31 de enero de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mtro. OSCAR OBDULIO GALVÁN OVIEDO, Profesor Principal a Tiempo Completo, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Mtra. CELIA BERENICE MAURTUA GALVÁN, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decana de la Facultad de Enfermería.
- Mg. MANUEL ULDARICO MAYORGA SÁNCHEZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Dr. ENRIQUE GONZALEZ PAUCARHUANCA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
- Mg. CARLOS PRADO PRADO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil.

Artículo 2º.- DISPONER que los referidos docentes convoquen a elecciones para la nominación de los nuevos Decanos de Facultad, en coordinación con el Comité Electoral Universitario, bajo responsabilidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 915 -2013-UNSCH-R

- 02 -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh.